



Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2022

Debe celebrarse al menos una audiencia pública en cada año del ciclo de planificación de cuatro años. CCR, Título 22, Artículo 3, Sección 7302(a)(10) y Sección 7308, Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2016, Sección 314(c)(1).

Año Fiscal	Fecha	Ubicación	Número de Asistentes	¿Presentado en idiomas distintos del inglés?	¿Celebrado en Centro de Atención a Largo Plazo?
2020-2021	17 agosto 2020	Mediante Zoom	6	No	No
2021-2022	19 abril 2021	Mediante Zoom	0	No	No
2022-2023	25 marzo 2022	Mediante Zoom	Por determinar	Sí	No
2023-2024					

Deberá hablarse de lo siguiente en cada Audiencia Pública realizada durante el ciclo de planificación:

- Resumir los esfuerzos de difusión utilizados para buscar aportaciones al Plan del Área por parte de personas mayores institucionalizadas, confinadas en su hogar y discapacitadas.
Aviso de la audiencia pública publicado en el Ventura Star, el periódico con la mayor circulación en el Condado de Ventura, en el sitio web de VCAA y mediante correos electrónicos dirigidos. El aviso legal y los correos electrónicos incluían instrucciones sobre cómo presentar declaración por escrito (así como sobre cómo declarar en la audiencia pública).
- ¿Se habló de propuestas de gasto para Desarrollo de Programas (PD, por sus siglas en inglés) y Coordinación (C)?
 Sí. Pase a pregunta #3
 No aplicable, no se utilizarán fondos PD y C. Pase a pregunta #4
- Resuma los comentarios recibidos respecto de los gastos propuestos para PD y C.
No aplicable.
- Se dio a los asistentes la oportunidad de declarar respecto del establecimiento de porcentajes mínimos de fondos del programa conforme al Título III-B para cumplir la

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

financiación en la proporción adecuada para Servicios Prioritarios.

Sí. Pase a pregunta #5

No, Explique:

- Resuma los comentarios recibidos respecto de los porcentajes mínimos de fondos del Título III B para cumplir con la proporción adecuada de financiación para Servicios Prioritarios.
Por determinar
- Enumere cualquier otra cuestión debatida o planteada en la audiencia pública.
Por determinar
- Anote cualquier cambio en el Plan del Área que fue resultado de aportaciones de los asistentes.
Por determinar

OBJETIVOS DEL PLAN DE UNIDADES DE SERVICIO

OBJETIVOS DEL PLAN DE UNIDADES DE SERVICIO CONFORME AL TÍTULO III/VIIA CCR Artículo 3, Sección 7300(d)

El Plan de Unidades de Servicio (SUP, por sus siglas en inglés) utiliza las Categorías y Unidades de Servicio del Sistema de Información del Programa Nacional de Envejecimiento (NAPIS), que están definidas en el [Informe sobre el Programa Estatal NAPIS \(SPR\)](#)

Para servicios no definidos en el NAPIS, remítase a las [Categorías de Servicio y Diccionario de Datos e Instrucciones para el Sistema Nacional de Información del Ombudsman \(NORS\)](#)

- Reporte las Unidades de Servicio que vayan a proporcionarse con **TODAS las fuentes de financiación**. Se reporta la financiación relacionada en el Presupuesto del Plan del Área anual (CDA 122) para los Títulos IIIB, IIIC-1, IIIC-2, IIID y VIIA. Informe solo sobre los servicios proporcionados; pueden borrarse los demás.

Cuidado Personal (en casa)

Unidad de Servicio = 1 hora

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	709	1	5
2021-2022	709	1	5
2022-2023	709	1	5
2023-2024			

Tareas de Casa (en casa)

Unidad de Servicio = 1 hora

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	980	1	5
2021-2022	980	1	5
2022-2023	980	1	5

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

2023-2024			
-----------	--	--	--

Tareas (en casa)

Unidad de Servicio = 1 hora

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	660	1	5
2021-2022	660	1	5
2022-2023	660	1	5
2023-2024			

Comidas a Domicilio

Unidad de Servicio = 1 comida

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	2,892,378	1	2
2021-2022	317,378	1	2
2022-2023	187,411	1	2
2023-2024			

Gestión de Casos (Acceso)

Unidad de Servicio = 1 hora

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	1,250	1	5
2021-2022	1,250	1	5
2022-2023	1,250	1	5
2023-2024			

Comidas Grupales

Unidad de Servicio = 1 comida

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	381,842	1	2
2021-2022	100,842	1	2
2022-2023	138,973	1	2
2023-2024			

Consejería sobre Nutrición

Unidad de Servicio = 1 sesión por participante

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	86	1	2
2021-2022	86	1	2
2022-2023	215	1	2
2023-2024			

Transporte (Acceso)

Unidad de Servicio = 1 trayecto de ida o vuelta

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

2020-2021	3,000	1	1
2021-2022	3,000	1	1
2022-2023	55,000	1	1
2023-2024			

Asistencia Legal

Unidad de Servicio = 1 hora

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	1,400	1	7
2021-2022	1,400	1	7
2022-2023	1,400	1	7
2023-2024			

Educación sobre Nutrición

Unidad de Servicio = 1 sesión por participante

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	2,000	1	2
2021-2022			
2022-2023	596	1	2
2023-2024			

Información y Ayuda (Acceso)

Unidad de Servicio = 1 contacto

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	30,000	2	1
2021-2022	30,000	2	1
2022-2023	30,000	2	1
2023-2024			

Difusión (Acceso)

Unidad de Servicio = 1 contacto

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	40,000	2	1
2021-2022	40,000	2	1
2022-2023	1,000	2	1
2023-2024			

2. Categoría de Servicio NAPIS: “Otros” Servicios conforme al Título III

- Cada servicio de la categoría “Otro” conforme al **Título IIIB** debe ser un servicio aprobado en el Programa NAPIS enumerado en la página de “Anexo de Servicios de Apoyo (III B)” del Presupuesto del Plan del Área (CDA 122) y las Categorías de Servicio y Diccionario de Datos del CDA.
- Identifique los servicios conforme al **Título IIIB** a financiar que no se reportaron en las categorías NAPIS. (Identifique la actividad específica bajo la Categoría de Otros

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

Servicios de Apoyo en la línea de “Unidades de Servicio” cuando sea aplicable.)

Otros Servicios de Apoyo Prioritarios y No Prioritarios conforme al Título IIIB

Para todos los “Otros” Servicios de Apoyo conforme al Título IIIB, utilice el nombre apropiado de la Categoría de Servicio y la Unidad de Servicio (Unidad de Medida) enumerada en las Categorías de Servicio y Diccionario de Datos del CDA.

- Otros **Servicios de Apoyo Prioritarios incluyen:** Cuidados de Día de Alzheimer, Evaluación Completa, Salud, Salud Mental, Información Pública, Reparaciones/Modificaciones Residenciales, Cuidados de Relevo, Consuelo por Teléfono y Visitas
- Otros **Servicios de Apoyo No Prioritarios incluyen:** Ayuda en Efectivo/Material, Educación Comunitaria, Materiales de Preparación para Desastres, Preparación para Emergencias, Empleo, Vivienda, Interpretación/Traducción, Gestión de Movilidad, Consejería entre Iguales, Ayuda con Asuntos Personales, Seguridad Personal/del Hogar, Registro, Actividades del Centro de Personas Mayores y Dotación de Personal del Centro de Personas Mayores.

Todos los “Otros” servicios deben enumerarse por separado. Copie la tabla a continuación según sea necesario.

Categoría de Servicio NAPIS– “Otros” Servicios conforme al Título III

Categoría de Servicio: Ayuda en Efectivo/Material Unidad de Servicio = 1 ayuda

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	2,200	1	5
2021-2022	2,200	1	5
2022-2023	2,200	1	5
2023-2024			

Categoría de Servicio: Consejería entre Iguales Unidad de Servicio = 1 hora

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	700	1	6
2021-2022	700	1	6
2022-2023	700	1	6
2023-2024			

Categoría de Servicio: Seguridad Personal/del Hogar Unidad de Servicio = 1

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	24	1	5
2021-2022	24	1	5
2022-2023	24	1	5

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

2023-2024			
-----------	--	--	--

Categoría de Servicio: Reparaciones/Modificaciones Residenciales Unidad de Servicio = 1

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	78	1	5
2021-2022	78	1	5
2022-2023	78	1	5
2023-2024			

Categoría de Servicio: Consuelo por Teléfono Unidad de Servicio = 1 contacto

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	3,000	1	6
2021-2022	3,000	1	6
2022-2023	3,000	1	6
2023-2024			

Categoría de Servicio: Salud Mental Unidad de Servicio = 1 hora

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	86	1	5
2021-2022	86	1	5
2022-2023	86	1	5
2023-2024			

Categoría de Servicio: Preparación para Desastres Unidad de Servicio = 1 producto

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	500	1	5
2021-2022	500	1	5
2022-2023	20	1	5
2023-2024			

3. Título IIID/Promoción de la Salud — Basada en Evidencias

- Proporcione el nombre específico de cada programa basado en evidencias propuesto.

Unidad de Servicio = 1 contacto

Actividades de Servicio: *Tai Chi: Moving for Better Balance™ (TCMBB), A Matter of Balance, Walk with Ease (Fundación de Artritis), Enhanced Fitness, Programa de Educación para el Empoderamiento ante la Diabetes (DEEP)*

Categoría de Servicio: Promoción de la Salud Basada en Evidencias

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

Unidad de Servicio = 1 contacto

Año Fiscal	Unidades de Servicio Propuestas	Números de Meta	Números de Objetivo
2020-2021	1,800	1	3
2021-2022	1,800	1	3
2022-2023	1,800	1	3
2023-2024			

TÍTULO IIIB y Título VIIA: RESULTADOS DEL PROGRAMA DEL OMBUDSMAN DE ATENCIÓN A LARGO PLAZO (LTC)

Ciclo de Planificación de Cuatro Años 2020-2024

Como exige la Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2016, la misión del Programa del Ombudsman de LTC es buscar la resolución de problemas y defender los derechos de residentes en instalaciones de LTC con el objetivo de garantizar su dignidad, calidad de vida y calidad de atención. Cada año, durante el ciclo de cuatro años, analistas del Ombudsman Estatal de Atención a Largo Plazo (OSLTCO, por sus siglas en inglés) emitirán números de referencia a la AAA desde los datos del Sistema Nacional de Información del Ombudsman (NORS) del año fiscal anterior, según los haya introducido el Programa local de Ombudsman de LTC en la base de datos del Programa de Ombudsman estatal y hayan sido reportados por el OSTLCO en el Informe Anual Estatal a la Administración sobre el Envejecimiento (AoA).

La AAA establecerá objetivos cada año mediante consultas con el Coordinador del Programa del Ombudsman de LTC local. Utilice los datos de referencia anuales como referencia para determinar los objetivos anuales. Remítase a los últimos tres años de datos de AoA de su Programa local de Ombudsman de LTC para mostrar tendencias históricas. Los objetivos deben ser razonables y alcanzables, basándose en los recursos actuales del programa.

Complete todas las Medidas y Objetivos para los Resultados 1-3;

Resultado 1. Los problemas y preocupaciones de los residentes de atención a largo plazo se resuelven mediante la resolución de quejas y demás servicios del Programa del Ombudsman. Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2016, Sección 712(a)(3), (5)]

Medidas y Objetivos:

A. Porcentaje de Resolución de Quejas (Elemento NORS CD-08) (Tramitación de Quejas). El porcentaje promedio de California de resolución de quejas para el AF 2017-2018 fue del 73%.

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

1. Porcentaje de Resolución de Referencia AF 2018-2019: Número de quejas resueltas 481 + número de quejas resueltas parcialmente 97 dividido por el número total de quejas recibidas 584 = Porcentaje de Resolución de Referencia 99.7% Objetivo de Porcentaje de Resolución AF 2020-2021 99.7%
2. Porcentaje de Resolución de Referencia AF 2019-2020: 100% Número de quejas resueltas total o parcialmente 348 dividido por el número total de quejas recibidas 348 = Porcentaje de Resolución de Referencia 100% Objetivo de Porcentaje de Resolución AF 2021-2022: 97.7% Datos puestos disponibles el 17 de febrero de 2021
3. Porcentaje de Resolución de Referencia AF 2020-2021: Número de quejas resueltas total o parcialmente dividido por el número total de quejas recibidas = Porcentaje de Resolución de Referencia _____% Objetivo de Porcentaje de Resolución AF 2022-2023 _____% Aún no hay datos disponibles
4. Porcentaje de Resolución de Referencia AF 2021-2022: Número de quejas resueltas total o parcialmente dividido por el número total de quejas recibidas = Porcentaje de Resolución de Referencia _____% Objetivo de Porcentaje de Resolución AF 2023-2024 _____% Aún no hay datos disponibles
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

B. Trabajo con Consejos de Residentes (Elementos NORS S-64 y S-65)

1. Referencia AF 2018-2019: Número de reuniones de Consejos de Residentes asistidas: = 349 Objetivo para el AF 2020-2021: 349
2. Referencia AF 2019-2020: Número de reuniones de Consejos de Residentes asistidas = 294 Objetivo para el AF 2021-2022: 200
3. Referencia AF 2020-2021: Número de reuniones de Consejos de Residentes asistidas Objetivo para el AF 2022-2023: Aún no hay datos disponibles
4. Referencia AF 2021-2022: Número de reuniones de Consejos de Residentes asistidas Objetivo para el AF 2023-2024:
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

C. Trabajo con Consejos Familiares (Elementos NORS S-66 y S-67)

1. Referencia AF 2018-2019: Número de reuniones de Consejos Familiares Asistidas: 21 Objetivo para el AF 2020-2021: 21
2. Referencia AF 2019-2020: Número de reuniones de Consejos Familiares Asistidas: 6 Objetivo para el AF 2021-2022: 5
3. Referencia AF 2020-2021: Número de reuniones de Consejos Familiares Asistidas Objetivo para el AF 2022-2023: Aún no hay datos disponibles
4. Referencia AF 2021-2022: Número de reuniones de Consejos Familiares Asistidas Objetivo para el AF 2023-2024:
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

D. Información y Ayuda a Personal de Instalaciones (Elementos NORS S-53 y S-54)

Recuento de casos de interacciones de representantes del Ombudsman con personal de las instalaciones para proporcionar información general y ayuda no relacionadas con una

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

queja. La Información y ayuda pueden facilitarse por teléfono, por carta, por correo electrónico, por fax o en persona.

1. Referencia AF 2018-2019: Número de Veces: 1945 Objetivo para el AF 2020-2021: 1945
2. Referencia AF 2019-2020: Número de Veces: 3756 Objetivo para el AF 2021-2022: 3500
3. Referencia AF 2020-2021: Número de Veces Objetivo para el AF 2022-2023: Aún no hay datos disponibles
4. Referencia AF 2021-2022: Número de Veces Objetivo para el AF 2023-2024:
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

E. Información y Ayuda a Personas (Elemento NORS S-55) Recuento de veces en que representantes del Ombudsman han interactuado con residentes, familiares, amigos y otras personas en la comunidad con la finalidad de proporcionar información y ayuda no relacionadas con una queja. La información y ayuda se puede dar por teléfono, carta, correo electrónico, fax o en persona.

1. Referencia AF 2018-2019: Número de Veces: 5287 Objetivo para el AF 2020-2021: 5,287
2. Referencia AF 2019-2020: Número de Veces: 5804 Objetivo para el AF 2021-2022: 5500
3. Referencia AF 2020-2021: Número de Veces Objetivo para el AF 2022-2023:
4. Referencia AF 2021-2022: Número de Veces Objetivo para el AF 2023-2024:
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

F. Educación Comunitaria (Elemento NORS S-68) Participación del Programa del Ombudsman de LTC en eventos públicos planificados para proporcionar información o instrucción a miembros de la comunidad sobre el Programa del Ombudsman de LTC o cuestiones de LTC. El número de sesiones se refiere al número de eventos, no al número de participantes. Esto no puede incluir sesiones que se cuentan como Sesiones de Educación Pública conforme al Programa de Prevención de Abuso de Mayores.

1. Referencia AF 2018-2019: Número de Sesiones: 83 Objetivo AF 2020-2021: 83
2. Referencia AF 2019-2020: Número de Sesiones: 103 Objetivo para el AF 2021-2022: 75
3. Referencia AF 2020-2021: Número de Sesiones Objetivo para el AF 2022-2023: Aún no hay datos disponibles
4. Referencia AF 2021-2022: Número de Sesiones Objetivo para el AF 2023-2024:
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

G. Defensa de Sistemas (Elemento NORS S-07, S-07.1)

Debe proporcionarse uno o más esfuerzos nuevos de defensa de sistemas para cada Actualización del Plan del Área para el Año Fiscal. En el recuadro correspondiente a continuación para el año en curso del Plan del Área, en formato narrativo, por favor indique al menos un esfuerzo nuevo prioritario de defensa de sistemas que llevará a cabo el Programa del Ombudsman de LTC local durante el año fiscal. El esfuerzo de defensa de sistemas puede ser una iniciativa multianual, pero describa para cada año los resultados de los esfuerzos realizados durante el año anterior y qué actuaciones específicas nuevas va a realizar el programa del Ombudsman de LTC local durante el año siguiente. Los progresos y metas deben introducirse por separado cada año del ciclo de cuatro años en el recuadro correspondiente a continuación.

La Defensa de Sistemas puede incluir esfuerzos para mejorar las condiciones en un centro de LTC o pueden abarcar a todo el condado, todo el estado, o incluso ser de ámbito nacional. (Ejemplos: trabajar con centros de LTC para mejorar el alivio del dolor o incrementar el acceso a salud bucal, trabajar con entidades del orden para mejorar la respuesta y la investigación de quejas sobre abusos, colaboración con otras agencias para mejorar la calidad de atención y la calidad de vida de residentes en LTC, participación en preparación en caso de desastres, participación en esfuerzos de defensa legislativa relacionada con cuestiones de LTC, etc.) Sea específico respecto de las acciones planificadas por el Programa local del Ombudsman de LTC:

Introduzca la información en el recuadro correspondiente a continuación.

AF 2020-2021

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

AF 2020-2021 Esfuerzo(s) de Defensa de Sistemas: (Proporcione uno o más esfuerzos nuevos de defensa de sistemas). Antes de la pandemia se estableció la meta siguiente, según requería el CDA. Los Servicios de Atención a Largo Plazo del Condado de Ventura (Ombudsman) ampliarán sus esfuerzos trabajando con familias de residentes para animarlos a trabajar juntos formando Consejos Familiares. Por ley, los centros deben proporcionar un lugar para que se reúnan los Consejos Familiares y deben dar publicidad al consejo. Servicios de Atención a Largo Plazo creará materiales promocionales para las familias y los centros para ayudarles a formar los consejos y brindará apoyo técnico para su formación. Las familias no tienen obligación de formar un consejo, pero nuestro plan es ayudar a crear un consejo de mejores prácticas que pueda usarse como modelo para otras instalaciones. Servicios de Atención a Largo Plazo proporcionará capacitación a personal y voluntarios para la creación y formación de consejos eficaces.

AF 2021-2022

Resultado de Esfuerzos de AF 2020-2021: Debido a la pandemia del COVID-19, el esfuerzo de defensa de sistemas quedó en suspenso. El mismo esfuerzo propuesto para el AF 2020-2021 se trasladará al AF 2021-2022.

AF 2021-2022 Esfuerzo(s) de Defensa de Sistemas: (Proporcione uno o más esfuerzos nuevos de defensa de sistemas). Los Servicios de Atención a Largo Plazo del Condado de Ventura (Ombudsman) ampliarán sus esfuerzos trabajando con familias de residentes para animarlos a trabajar juntos formando Consejos Familiares. Por ley, los centros deben proporcionar un lugar para que se reúnan los Consejos Familiares y deben dar publicidad al consejo. Servicios de Atención a Largo Plazo creará materiales promocionales para las familias y los centros para ayudarles a formar los consejos y brindará apoyo técnico para su formación. Las familias no tienen obligación de formar un consejo, pero nuestro plan es ayudar a crear un consejo de mejores prácticas que pueda usarse como modelo para otras instalaciones. Servicios de Atención a Largo Plazo proporcionará capacitación a personal y voluntarios para la creación y formación de consejos eficaces

AF 2022-2023

Resultado de Esfuerzos AF 2021-2022:

Esfuerzo(s) de Defensa de Sistemas AF 2022-2023: (Proporcione uno o más esfuerzos nuevos de defensa de sistemas) Aún no hay datos disponibles

AF 2023-2024

Resultado de Esfuerzos 2022-2023:

Esfuerzo(s) de Defensa de Sistemas AF 2023-2024: (Proporcione uno o más esfuerzos nuevos de defensa de sistemas)

Resultado 2. Los residentes tienen acceso regular a un Ombudsman. [(Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2016), Sección 712(a)(3)(D), (5)(B)(ii)]

Medidas y Objetivos:

A. Acceso Rutinario: Centros Residenciales de Mayores (Elemento NORS S-58)

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

Porcentaje de centros residenciales de mayores dentro de la PSA que fueron visitados por un representante del Ombudsman al menos una vez cada trimestre, y que **no** fuera en respuesta a una queja. El porcentaje se calcula dividiendo el número de centros de mayores en la PSA que fueron visitados al menos una vez cada trimestre que no fuera en respuesta a una queja, por el número total de centros de mayores en la PSA. NOTA: Este no es un recuento de *visitas*, es un recuento de *centros*. Para determinar el número de centros visitados para esta medida, no puede contarse a ningún centro residencial más de una vez.

1. Referencia AF 2018-2019: Número de Centros Residenciales visitados al menos una vez al trimestre que no fuera en respuesta a una queja 19 dividido por el número total de Centros Residenciales 19 = Referencia 100% Objetivo para el AF 2020-2021: 100%
2. Referencia AF 2019-2020: Número de Centros Residenciales visitados al menos una vez al trimestre que no fuera en respuesta a una queja, dividido por el número total de Centros Residenciales = Referencia 0% Objetivo para el AF 2021-2022: 100%
3. Referencia AF 2020-2021: Número de Centros Residenciales visitados al menos una vez al trimestre que no fuera en respuesta a una queja, dividido por el número total de Centros Residenciales = % de Referencia Objetivo para el AF 2022-2023: % Aún no hay datos disponibles
4. Referencia AF 2021-2022: Número de Centros Residenciales visitados al menos una vez al trimestre que no fuera en respuesta a una queja, dividido por el número total de Centros Residenciales = % de Referencia Objetivo para el AF 2023-2024: %
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

B. Acceso Rutinario: Comunidades de Atención Residencial (Elemento NORS S-61)

Porcentaje de RCFE dentro de la PSA que fueron visitados por un representante del Ombudsman al menos una vez cada trimestre durante el año fiscal que **no** fuera en respuesta a una queja. El porcentaje se determina dividiendo el número de RCFE en la PSA que fueron visitados al menos una vez cada cuatrimestre que no fuera en respuesta a una queja, por el número total de RCFE en la PSA. NOTA: Este no es un recuento de *visitas*, sino un recuento de *centros*. Para determinar el número de centros visitados para esta medida, no puede contarse a ningún RCFE más de una vez

1. Referencia AF 2018-2019: Número de RCFE visitados al menos una vez al trimestre que no fuera en respuesta a una queja 210 dividido por el número total de RCFE 212 = Referencia 99% Objetivo para el AF 2020-2021: 99%
2. Referencia AF 2019-2020: Número de RCFE visitados al menos una vez al trimestre que no fuera en respuesta a una queja dividido por el número total de RCFE 222 = % de Referencia Objetivo para el AF 2021-2022: 100%

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

3. Referencia AF 2020-2021: Número de RCFE visitados al menos una vez al trimestre que no fuera en respuesta a una queja dividido por el número total de RCFE = % de Referencia Objetivo para el AF 2022-2023: % Aún no hay datos disponibles
4. Referencia AF 2021-2022: Número de RCFE visitados al menos una vez al trimestre que no fuera en respuesta a una queja dividido por el número total de RCFE = % de Referencia Objetivo para el AF 2023-2024: %
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

C. Número de Empleados Equivalentes a Tiempo Completo (FTE) (Elemento NORS S-23) Este número solo puede incluir tiempo de personal cargado de forma legítima al Programa del Ombudsman de LTC. No puede incluirse en este número el tiempo utilizado trabajando en otros programas. Por ejemplo, en un Programa de Ombudsman de LTC local que considera empleo a tiempo completo 40 horas por semana, el FTE para un miembro del personal que trabaje en el Programa del Ombudsman 20 horas a la semana debería ser 0.5, incluso si el miembro del personal trabaja 20 horas adicionales en otro programa.

1. Referencia del AF 2018-2019: 5.13 FTE Objetivo para el AF 2020-2021: 5.13 FTE
2. Referencia del AF 2019-2020: 4.63 FTE Objetivo para el AF 2021-2022: 4.63 FTE
3. Referencia AF 2020-2021: FTE Objetivo para el AF 2022-2023: FTE Aún no hay datos disponibles
4. Referencia AF 2021-2022: FTE Objetivo para el AF 2023-2024: FTE
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

D. Número de Voluntarios Certificados del Ombudsman de LTC (Elemento NORS S-24)

1. Referencia AF 2018-2019: Número de Voluntarios Certificados del Ombudsman de LTC 60 Número proyectado de Voluntarios Certificados del Ombudsman de LTC AF 2020-2021 60
2. Referencia AF 2019-2020: Número de Voluntarios Certificados del Ombudsman de LTC: 44 Número proyectado de Voluntarios Certificados del Ombudsman de LTC AF 2021-2022: 40
3. Referencia AF 2020-2021: Número de Voluntarios Certificados del Ombudsman de LTC Número proyectado de Voluntarios Certificados del Ombudsman de LTC AF 2022-2023 Aún no hay datos disponibles
4. Referencia AF 2021-2022: Número de Voluntarios Certificados del Ombudsman de LTC Número proyectado de Voluntarios Certificados del Ombudsman de LTC AF 2023-2024
Números de Meta y Objetivo del Programa: 1.7

Resultado 3. Los representantes del Ombudsman informan de forma correcta y coherente sobre sus quejas y otras actividades del programa con prontitud.

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

[Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2016, Sección 712(c)]

Medidas y Objetivos:

En el recuadro a continuación, de forma narrativa, describa uno o más esfuerzos específicos que realizará su programa en el próximo año para incrementar la corrección, coherencia y prontitud de su reporte de datos de su Sistema Nacional de Información del Ombudsman (NORS).

Algunos ejemplos podrían ser:

- Contratar personal adicional para introducir datos
- Actualizar los equipos de computadoras para hacer más fácil la introducción de datos
- Iniciar un proceso de revisión de caso para garantizar que la introducción de casos se completa con prontitud

AF 2020-2021 – Personal y voluntarios del programa del Ombudsman asistirán, según sea necesario, a capacitación adecuada sobre corrección, coherencia y prontitud del reporte de datos correspondiente al programa del Ombudsman.

AF 2021-2022 - Personal y voluntarios del programa del Ombudsman asistirán, según sea necesario, a capacitación adecuada sobre corrección, coherencia y prontitud del reporte de datos correspondiente al programa del Ombudsman

OBJETIVOS DEL PLAN DE UNIDADES DE SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE ABUSOS DE MAYORES CONFORME AL TÍTULO VIIA

El programa que realiza el trabajo de Prevención de Abuso de Mayores conforme al Título VIIA es:

<input checked="" type="checkbox"/>	Programa de Ombudsman
<input checked="" type="checkbox"/>	Proveedor de Servicios Legales
<input type="checkbox"/>	Servicios de Protección de Adultos
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (explicar/enumerar): Servicios Directos de VCAAA – Servicios EAP

La agencia que recibe financiación para la Prevención de Abusos de Mayores conforme al Título VIIA es: Grey Law del Condado de Ventura

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

Año Fiscal	# Total de Sesiones de Educación Pública
2020-2021	2
2021-2022	2
2022-2023	2
2023-2024	

Año Fiscal	# Total de Sesiones de Capacitación para Profesionales
2020-2021	8
2021-2022	8
2022-2023	8
2023-2024	

Año Fiscal	# Total de Sesiones de Capacitación para Cuidadores servidos por Título III E
2020-2021	0
2021-2022	0
2022-2023	0
2023-2024	

Año Fiscal	# Total de Horas Dedicadas a Desarrollar un Sistema Coordinado
2020-2021	0
2021-2022	0
2022-2023	0
2023-2024	

Año Fiscal	# Total de Copias de Materiales Educativos a Distribuir	Descripción de Materiales Educativos
2020-2021	40	Se distribuirán 40 guías de Información Legal para Personas Mayores (LIFE)
2021-2022	40	Se distribuirán 40 guías de Información Legal para Personas Mayores (LIFE)
2022-2023	40	Se distribuirán 40 guías de Información Legal para Personas Mayores (LIFE)
2023-2024		

Año Fiscal	Número Total de Personas Atendidas
2020-2021	40
2021-2022	40
2022-2023	40
2023-2024	

OBJETIVOS DEL PLAN DE UNIDADES DE SERVICIO CONFORME AL TÍTULO III E

CCR Artículo 3, Sección 7300(d) Periodo de Planificación de Cuatro Años 2020-2024

Este Plan de Unidades de Servicio (SUP) utiliza las cinco categorías de servicio amplias establecidas a nivel federal. Remita a las Revisiones de las Categorías de Servicio y el Diccionario de Datos del CDA, que entró en vigor en julio de 2018, para las actividades elegibles y medidas de unidad de servicio. Especifique la propuesta de tamaño de audiencia o

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

las unidades de servicio para TODOS los fondos presupuestados.

Servicios IIIE Directos y/o Contratados

CATEGORÍAS	1	2	3
Cuidadores de Adultos Mayores	Unidades de Servicio Propuestas	#(s) de Meta Requerido(s) s	#(s) de Objetivo Opcional
Servicios de Información	# de actividades and Audiencia total est. para ellas		
2020-2021	# de actividades: 20 Audiencia total est. para ellas: 800,000	1	4
2021-2022	# de actividades: 20 Audiencia total est. para ellas: 800,000	1	4
2022-2023	# de actividades: 20 Audiencia total est. para ellas: 800,000	1	4
2023-2024	# de actividades: Audiencia total est. para ellas:		
Ayuda a Acceso	Contactos totales		
2020-2021	5,000	1	4
2021-2022	5,000	1	4
2022-2023	5,000	1	4
2023-2024			
Servicios de Apoyo	Horas totales		
2020-2021	1,693	1	4
2021-2022	1,693	1	4
2022-2023	1,693	1	4
2023-2024			
Cuidados de Relevó	Horas totales		
2020-2021	3,079	1	4
2021-2022	3,079	1	4
2022-2023	3,079	1	4
2023-2024			
Servicios Suplementarios	Eventos totales		
2020-2021	182	1	4
2021-2022	182	1	4
2022-2023	182		
2023-2024			

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

Servicios IIIE Directos y Contratados

Familiares Mayores de Personas Mayores	Unidades de Servicio <i>Propuestas</i>	#(s) de Meta <i>Requerido</i>	#(s) de Objetivo <i>Opcional</i>
Servicios de Información	# de actividades y audiencia total estimada para ellas		
2020-2021	# de actividades: 10 Audiencia total est. para ellas: 5,000	1	4
2021-2022	# de actividades: 10 Audiencia total est. para ellas: 5,000	1	4
2022-2023	# de actividades: 10 Audiencia total est. para ellas: 5,000	1	4
2023-2024	# de actividades: Audiencia total est. para ellas:		

Familiares Mayores de Personas Mayores	Unidades de Servicio <i>Propuestas</i>	#(s) de Meta <i>Requerido(s)</i>	#(s) de Objetivo <i>Opcionales</i>
Ayuda a Acceso	Contactos totales		
2020-2021	80	1	4
2021-2022	80	1	4
2022-2023	80	1	4
2023-2024			
Servicios de Apoyo	Horas totales		
2020-2021	20	1	4
2021-2022	20	1	4
2022-2023	20	1	4
2023-2024			
Cuidados de Relevó	Horas totales		
2020-2021	20	1	4
2021-2022	20	1	4
2022-2023	20	1	4
2023-2024			
Servicios Suplementarios	Eventos Totales		
2020-2021	20	1	4
2021-2022	20	1	4
2022-2023	20	1	4
2023-2024			

**PROGRAMA DE CONSEJERÍA Y DEFENSA DE SEGUROS DE SALUD (HICAP)
PLAN DE UNIDADES DE SERVICIO
CCR Artículo 3, Artículo 7300(d)**

SERVICIOS LEGALES PAGADOS BAJO HICAP: Complete esta sección si su Contrato Maestro contiene una disposición para utilizar fondos HICAP para ofrecer Servicios Legales HICAP.

OBJETIVOS DE DESEMPEÑO ESTATALES Y FEDERALES: La Administración para la Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés) establece objetivos para las medidas de desempeño (PM) del Programa Estatal de Ayuda con Seguros de Salud (SHIP)/HICAP. ACL introdujo revisiones a las PM del SHIP a finales del 2016, conjuntamente con el anuncio de financiación original (ref HHS-2017-ACL-CIP-SAPG-0184) para su implementación con la publicación de la Notificación de Concesión (Subvención Número 90SAPG0052-01-01 emitida en julio de 2017).

Las cinco nuevas PM federales reflejan en general las siete PM anteriores (PM 2.1 a PM 2.7), con la salvedad de PM 2.7 (Horas Totales de Consejería), que se eliminó porque ya se está recogiendo bajo el *Informe Anual de Recursos SHIP*. Como parte de esos cambios, ACL eliminó la metodología de puntuación basada en desempeño y la sustituyó por un modelo de comparación basado en una escala de Likert para fijar Objetivos Nacionales de Medida del Desempeño que definan las tasas de penetración proporcionales necesarias para hacer mejoras.

Utilizando el enfoque de ACL, el HICAP del CDA proporciona Medidas de Desempeño Estatal y Federal con objetivos orientados a metas para cada Área de Planificación y Servicio (PSA, por sus siglas en inglés) de cada Agencia del Área de Envejecimiento. Uno de los cambios a todas las PM es el cambio a datos a nivel del condado. En general, las Medidas de Desempeño Estatales y Federales incluyen las siguientes:

- PM 1.1 Clientes Asesorados: Número de Inscripciones finalizadas para clientes/beneficiarios que recibieron servicios HICAP
- PM 1.2 Eventos Públicos y de Medios (PAM): Número de formularios PAM completados categorizados como eventos “interactivos”
- PM 2.1 Contactos con Clientes: Porcentaje de interacciones uno a uno con cualquier beneficiario de Medicare
- PM 2.2 Contactos de Difusión PAM: Porcentaje de personas alcanzadas a través de eventos categorizados como “interactivos”
- PM 2.3 Beneficiarios de Medicare menores de 65: Porcentaje de interacciones uno a uno con beneficiarios de Medicare de menos de 65 años
- PM 2.4 Contactos Difíciles de Alcanzar: Porcentaje de interacciones uno a uno con beneficiarios de Medicare “difíciles de alcanzar”, designados como:
 - PM 2.4a Ingresos bajos (LIS)
 - PM 2.4b Rural
 - PM 2.4c Inglés como Segundo Idioma (ESL, por sus siglas en inglés)
- PM 2.5 Contactos de Inscripción: Porcentaje de contactos con los que se habló de uno o

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

más temas de inscripción que reúnen los requisitos

Las AAA deben demostrar progresos hacia cumplir o mejorar los requisitos de Desempeño establecidos por el CDA y la ACL según se muestra anualmente en la herramienta de *Medidas de Desempeño Estatal y Federal* que se encuentra en línea, en la página: https://www.aging.ca.gov/Providers_and_Partners/Area_Agencies_on_Aging/#pp-planning. (Remisión a CDA PM 17-11 para más detalle, incluyendo Medidas y Definiciones de Desempeño HICAP actuales).

Para planificación actual y futura, el CDA exige a cada AAA que garantice que las unidades de servicio HICAP y los datos relacionados del *Informe Anual de Recursos* federal estén documentados y verificados como completos/finalizados en el sistema del Programa de Informes Automatizados HICAP Estatal (SHARP, por sus siglas en inglés) del CDA según los requisitos contractuales sobre informes actuales. Las Unidades de Servicio HICAP no es necesario que se introduzcan en el Plan del Área (con la excepción de los Servicios Legales Remunerados HICAP, en su caso).

Unidades de Servicio de Servicios Legales HICAP (si aplica)¹

Año Fiscal (AF)	3.1 Número Estimado de Clientes Representados por AF (Unidad de Servicio)	Números de Meta
2020-2021	8	2
2021-2022	8	
2022-2023	8	
2023-2024		

Año Fiscal (AF)	3.2 Número Estimado de Horas de Representación Legal por AF (Unidad de Servicio)	Números de Meta
2020-2021	3	2
2021-2022	3	
2022-2023	3	
2023-2024		

Año Fiscal (AF)	3.3 Número Estimado de Horas de Consulta del Programa por AF (Unidad de Servicio)	Números de Meta
2020-2021	3	2
2021-2022	3	
2022-2023	3	
2023-2024		

AYUDA LEGAL

Ciclo de Planificación del Área de Cuatro Años 2020-2024

¹ Requiere un contrato para utilizar fondos HICAP para pagar por Servicios Legales HICAP.

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

Esta sección debe completarse y presentarse anualmente. La Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2016 designa la ayuda legal como un servicio prioritario conforme al Título III B [42 USC §3026(a)(2)]². El CDA ha desarrollado las Directrices Estatales de California para Asistencia Legal (*California Statewide Guidelines for Legal Assistance*) (las "Directrices"), que deben usarse como mejores prácticas por parte del CDA, las AAA y los LSP para la contratación y monitoreo de procesos de servicios legales, y que se encuentran en la página https://aging.ca.gov/Providers_and_Partners/Legal_Services/#pp-gg

1. Basándose en su evaluación de necesidades local, ¿qué porcentaje de fondos del Título IIIB se asigna a Servicios Legales? **Describe:** Como mínimo, el 5% de los fondos del Título IIIB.
2. Específicamente respecto de los Servicios Legales, ¿ha habido un cambio en sus necesidades locales en los últimos cuatro años? Si es así, por favor, identifique el cambio (incluya si el cambio ha afectado al nivel de financiación y la diferencia en niveles de financiación durante los últimos cuatro años). **Sí/No, Describe:** Las necesidades locales se han mantenido igual durante los últimos cuatro años; los fondos para servicios legales son extremadamente limitados. El LSP desearía poder crear un fondo para demandas para personas mayores de ingresos bajos.
3. Específicamente respecto de los Servicios Legales, ¿especifica el contrato/acuerdo de la AAA con el/los Proveedor(es) de Servicios Legales que se espera de los LSP que utilicen las Directrices Estatales de California para la prestación de servicios legales según la Ley de Estadounidenses Mayores (OAA)? **Sí/No, Describe:** Sí. El contrato entre la AAA y el LSP especifica que se espera de los LSP que utilicen las Directrices Estatales de California; dichas directrices son el "Anexo C" del contrato.
4. ¿Colabora la AAA con el/los Proveedor(es) de Servicios Legales para establecer conjuntamente cuestiones de prioridad específica para servicios legales? Si es así, ¿cuáles son las cuatro (4) cuestiones más prioritarias en su PSA? **Sí/No, Describe:** Sí, como mínimo, el LSP y la AAA revisan juntos anualmente las prioridades de servicio del LSP, y el LSP hace aportaciones críticas. Las cuatro cuestiones legales con mayor prioridad en la PSA 18 son:
 - Consumidores: deuda y cobros, acoso por parte de acreedores y fraude a consumidores
 - Abuso/Negligencia/Explotación: casos de abuso/explotación de mayores, abuso financiero
 - Planificación/Autonomía Personal: directivas anticipadas, poderes de representación
 - Vivienda: embargos por hipotecas inversas, disputas con arrendadores, prestatarios depredadores

² Para información relacionada con Servicios Legales, contacte a Chisorom Okwuosa llamando al 916 419-7500 o escribiendo a chisorom.okwuosa@aging.ca.gov

5. Específicamente respecto de los Servicios Legales, ¿colabora la AAA con el/los Proveedor(es) de Servicios Legales para identificar conjuntamente la población objetivo? Si es así, ¿cuál es la población objetivo de personas mayores en su PSA Y qué mecanismo se usa para llegar a la población objetivo? **Sí/No, Describa:**

Las poblaciones objetivo para la recepción de servicios legales en la PSA 18 son personas mayores de 60 años o más que:

- Son las personas mayores más frágiles y vulnerables (como las personas de 85 años y más)
- Tienen las personas mayores necesidades sociales y económicas
- Están confinadas en casa, aisladas socialmente, o viviendo solas sin apoyo
- Están sufriendo abuso físico y financiero
- Estén sufriendo problemas crónicos de salud, discapacidades mentales o físicas (incluyendo personas mayores sordas, con discapacidades auditivas y ciegas) y cuidadores de estas poblaciones; y
- Tienen un dominio limitado del inglés

Los mecanismos para llegar a estas poblaciones incluyen, sin limitarse a ello:

- Trabajar con la AAA y su Centro de Recursos para Envejecimiento y Discapacidad (ADRC, por sus siglas en inglés) para mantenerse al día de las necesidades, estadísticas y oportunidades nuevas y continuadas para difusión (como por ejemplo, para personas mayores LGBT)
- Participar en el desarrollo del Plan Maestro Estratégico de la AAA (Plan del Área) y actualizaciones anuales
- Distribuir folletos del LSP en inglés y español en centros de personas mayores, actos de conferencias públicas, y eventos de difusión
- Utilizar anuncios de servicio público (PSA, por sus siglas en inglés)
- Fomentar el boca a boca entre personas mayores para dar publicidad al programa
- Los servicios legales se anuncian en boletines informativos y notas de prensa, incluyendo los publicados por centros locales comunitarios/de personas mayores (puntos focales)
- Sitio de internet del LSP
- Trabajar/comunicarse con proveedores de servicios aliados, incluyendo, aunque sin limitarse a ellos, el Ombudsman de atención a largo plazo, la Barra de Abogados local, Servicios de Protección de Adultos, Centro de Autoayuda del Tribunal Superior, centros de personas mayores y centros comunitarios locales, Red de Personas Mayores de las AAA, fuerzas del orden locales, el FBI, los tres centros de cuidadores familiares que reciben fondos del Título III-E de la AAA (incluyendo el centro nuevo enfocado a hablantes monolingües de español), y el Centro de Recursos para Aprendizaje Independiente.

6. Específicamente respecto de los Servicios Legales, ¿cuál es la población de personas

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

mayores objetivo y el mecanismo para llegar a los grupos objetivo en su PSA?
Describe: Por favor, observe que esta es un duplicado de la Pregunta #5. Para las respuestas, por favor, consulten la Pregunta #5 anterior.

7. ¿Cuántos proveedores de servicios de ayuda legal hay en su PSA? **Complete la tabla a continuación.**

Año Fiscal	# de Proveedores de Servicio de Ayuda Legal
2020-2021	1
2021-2022	1
2022-2023	1
2023-2024	Dejar en blanco hasta 2023

8. ¿Qué métodos de difusión están utilizando los proveedores de Servicios Legales?
Describe: Las campañas de difusión se celebran a lo largo de todo el año mediante los medios de noticias (impresos y audiovisuales), presentaciones regulares a organizaciones basadas en la comunidad sin fines de lucro (por ejemplo, grupos de hospicios, etc.), ferias comunitarias, y días programados regularmente cada mes en los centros de mayores. Esto se está ampliando continuamente para llegar a personas aisladas por barreras lingüísticas y culturales. Trabajando con la AAA y su Centro de Recursos para Envejecimiento y Discapacidad (ADRC) para mantenerse al día de las necesidades, estadísticas y oportunidades nuevas y continuadas para difusión (como por ejemplo, para personas mayores LGBT). Distribuir folletos del LSP en inglés y español en centros de mayores, actos de conferencias públicas, y eventos de difusión. Anuncios de servicio público. Fomentar el boca a boca entre personas mayores para dar publicidad al programa. Los servicios legales se anuncian en boletines informativos y notas de prensa, incluyendo los publicados por centros locales comunitarios/de personas mayores (puntos focales). Sitio de Internet del LSP. Trabajar/comunicarse con proveedores de servicios aliados, incluyendo, aunque sin limitarse a ellos, el Ombudsman de atención a largo plazo, la Barra de Abogados local, Servicios de Protección de Adultos, Centro de Autoayuda del Tribunal Superior, centros de mayores y comunitarios locales, Red de Personas Mayores de las AAA, fuerzas del orden locales, el FBI, los tres centros de cuidadores familiares que reciben fondos del Título III-E de la AAA (incluyendo el centro nuevo enfocado a hablantes monolingües de español), y el Centro de Recursos para Aprendizaje Independiente y asegurarse de que la disponibilidad de servicios es conocida en la totalidad de la red de servicios para el envejecimiento en la PSA 18.
9. ¿Qué regiones geográficas están cubiertas por cada proveedor? **Complete la tabla a continuación:**

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

Año Fiscal	Nombre del Proveedor	Área Geográfica Cubierta
2020-2021	Grey Law of Ventura, Inc.	Todo el Condado
2021-2022	Grey Law of Ventura, Inc	Todo el Condado
2022-2023	Grey Law of Ventura, Inc	Todo el Condado
2023-2024	Dejar en blanco hasta 2023	Dejar en blanco hasta 2023

- 10.** Describa cómo acceden los adultos mayores a Servicios Legales en su PSA: **Describe:** Los adultos mayores acceden a los servicios legales llamando para programar una cita en el despacho del proveedor o en el centro de personas mayores local. Las personas mayores deben ser residentes en el Condado de Ventura de 60 años o más.
- 11.** Identifique los tipos principales de problemas legales que gestiona(n) el/los proveedor(es) de Título IIIB en su PSA. Describa (por favor, incluya nuevas tendencias de problemas legales en su área). **Describe:** La deuda de tarjetas de crédito ha sido, y sigue siendo, un problema legal grave para muchos adultos mayores. Pueden sobrellevar la deuda cuando están trabajando, y cuando ya no pueden trabajar (por jubilación o enfermedad, etc.), no pueden pagar su deuda. La deuda de consumo ha superado por completo a todas las demás áreas de servicios legales y representa más de un tercio anualmente de las horas de consultas a miembros de Grey Law y voluntarios. Otros problemas importantes y/o tendencias nuevas incluyen problemas con hipotecas inversas, abuso de mayores, directivas de atención médica, elecciones sobre toma de decisiones, poderes de representación permanente, Seguro Social, Medicare, Medi-Cal, residencias de mayores y fraude contra consumidores.
- 12.** ¿Cuáles son las barreras para el acceso a la ayuda legal en su PSA? Incluya propuesta de estrategias para superar dichas barreras. **Describe:** Las barreras para el acceso incluyen (1) las personas desean más representación legal de la que puede proporcionar la financiación; (2) idioma y barreras culturales, que pueden hacer que las personas mayores no busquen servicios; y (3) falta de transporte para ir y venir de los lugares donde se ofrecen los servicios. Este problema ha mejorado durante los últimos años, a medida que más personas mayores se informan sobre recursos de transporte. Las estrategias para superar estas barreras incluyen la necesidad de mayor financiación procedente de la Ley de Estadounidenses Mayores para proporcionar servicios legales; contratación y conservación continuada de más voluntarios (que deben ser abogados o estudiantes de leyes); trabajar con iglesias locales para identificar y llegar a personas mayores no pertenecientes a las mayorías que pudieran beneficiarse de servicios legales, y voluntarios dispuestos a ofrecer transporte para ir y volver de citas.
- 13.** ¿Con qué otras organizaciones o grupos coordina servicios su proveedor de servicios legales? **Describe:**

El LSP coordina servicios con estas organizaciones:

- Servicios de Protección de Adultos (Condado de Ventura)

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

- Asociación de Alzheimer, Capítulo de la Costa Central
- California Rural Legal Assistance, Inc.
- Acción Comunitaria del Condado de Ventura
- Conejo Valley Senior Concerns
- Equipo de Especialistas en Abuso Financiero (FAST)
- Programa de Consejería sobre Seguros de Salud y Defensa (HICAP) (Condado de Ventura)
- Servicios Familiares Judíos respecto de derecho de familia
- Clínica de Acceso Legal en los Tribunales
- Ombudsman (Long Term Care Services of Ventura County, Inc.)
- Línea Telefónica para Personas Mayores ("211")
- Agencia del Área sobre el Envejecimiento del Condado de Ventura
- Oficina de Servicios para Veteranos de Guerra (Condado de Ventura)

SECCIÓN 22: GARANTÍAS

En virtud de la Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020 (OAA), la Agencia del Área sobre el Envejecimiento garantiza que:

- A. Garantías (A) servicios asociados con el acceso a los servicios (transporte, difusión de servicios de salud (incluyendo servicios de salud mental y del comportamiento), información y asistencia (que puede incluir información y asistencia a los consumidores sobre la disponibilidad de servicios bajo la parte B y cómo recibir beneficios y participar en programas con apoyo público para los cuales puede ser elegible el consumidor y servicios de gestión de casos);
- (B) servicios a domicilio, incluidos servicios de apoyo para familias de personas mayores con enfermedad de Alzheimer y trastornos relacionados con una disfunción cerebral neurológica y orgánica; y
- (C) asistencia legal; y garantías de que la agencia del área sobre el envejecimiento informará anualmente a la agencia estatal en detalle sobre la cantidad de fondos gastados para cada categoría durante el año fiscal que concluyó más recientemente;

1. OAA 306(a)(2)

Dispondrá que una proporción adecuada, según se requiere en la Sección 307(a)(2) de la Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2016, de la cantidad asignada para la parte B al área de planificación y servicio, se gastará para la prestación de cada una de las siguientes categorías de servicios:

2. OAA 306(a)(4)(A)(i)(I-II)

I (I) brindará garantías de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento:

- (aa) establecerá objetivos específicos, en consonancia con la política del Estado, para brindar servicios a las personas mayores con mayor necesidad económica, personas mayores con mayor necesidad social y personas mayores en riesgo de colocación en una institución;
 - (bb) incluirá objetivos específicos para brindar servicios a personas mayores pertenecientes a minorías de bajos ingresos, personas mayores con dominio limitado del inglés y personas mayores que residen en áreas rurales; e;
- I (II) incluirá métodos propuestos para lograr los objetivos descritos en los apartados (aa) y (bb) de la subcláusula (I);

3. OAA 306(a)(4)(A)(ii)

Incluirá en cada acuerdo realizado con un proveedor de cualquier servicio bajo este título, un requisito de que dicho proveedor:

- I (I) especificará cómo el proveedor tiene la intención de satisfacer las necesidades de servicio de las personas pertenecientes a minorías de bajos ingresos, personas mayores con dominio limitado del inglés y personas mayores que residen en áreas rurales en el área atendida por el proveedor;
- II (II) en la medida de lo posible, proporcionará servicios a personas pertenecientes a minorías de bajos ingresos, personas mayores con dominio limitado del inglés y personas mayores que residen en áreas rurales de acuerdo con su necesidad de tales servicios; y
- III (III) cumplirá con los objetivos específicos establecidos por la agencia del área sobre el envejecimiento, para brindar servicios a personas pertenecientes a minorías de bajos ingresos, personas mayores con dominio limitado del inglés y personas mayores que residen en áreas rurales

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

dentro del área de planificación y servicio;

4. OAA 306(a)(4)(A)(iii)

Con respecto al año fiscal anterior al año fiscal para el cual se prepara dicho plan:

- I (I) identificará el número de personas mayores pertenecientes a minorías de bajos ingresos existentes en el área de planificación y servicio;
- II (II) describirá los métodos utilizados para satisfacer las necesidades de servicios de tales personas mayores pertenecientes a minorías; y
- III (III) proporcionará información sobre la medida en la que la agencia del área sobre el envejecimiento cumplió con los objetivos descritos en la garantía número 2.

5. OAA 306(a)(4)(B)

Utilizará esfuerzos de difusión que:

- (i) identifiquen a las personas elegibles para recibir asistencia en virtud de esta Ley, con especial énfasis en: (I) personas mayores que residen en áreas rurales;
 - (II) personas mayores con mayor necesidad económica (con especial atención a personas pertenecientes a minorías de bajos ingresos y personas mayores que residen en áreas rurales);
 - (III) personas mayores con mayor necesidad social (con especial atención a personas pertenecientes a minorías de bajos ingresos y personas mayores que residen en áreas rurales);
 - (IV) personas mayores con discapacidades severas;
 - (V) personas mayores con dominio limitado del inglés;
 - (VI) personas mayores con enfermedad de Alzheimer y trastornos relacionados con una disfunción cerebral neurológica y orgánica (y los cuidadores de dichas personas); y
 - (VII) personas mayores con riesgo de colocación institucional, incluyendo específicamente a los sobrevivientes del Holocausto; e
- (ii) informará a las personas mayores mencionadas en las subcláusula (I) a (VII) de la cláusula (i), y a los cuidadores de dichas personas, de la disponibilidad de dicha asistencia;

6. OAA 306(a)(4)(C)

Contendrá garantías de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento se asegurará que cada actividad realizada por la agencia, incluyendo planificación, defensa y desarrollo de sistemas, incluirá especial atención a las necesidades de personas mayores pertenecientes a minorías de bajos ingresos y personas mayores que residan en áreas rurales;

7. OAA 306(a)(5)

Proporcionará garantías de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento coordinará la planificación, identificación, evaluación de necesidades y prestación de servicios para las personas mayores con discapacidades, con especial atención a las personas con discapacidades graves y las personas en riesgo de ser colocadas en una institución, con las agencias que desarrollan o proporcionan servicios para personas con discapacidades;

8. OAA 306(a)(9)(A)-(B)

(A) Proporcionará garantías de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento, al llevar a cabo el programa del Ombudsman de Atención a Largo Plazo del Estado bajo la sección 307(a)(9),

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

gastará no menos que la cantidad total de fondos asignados bajo esta Ley y a cargo de la agencia en el año fiscal 2019 para la realización de dicho programa bajo este título;

(B) los fondos puestos a disposición de la Agencia del Área sobre el Envejecimiento de conformidad con la sección 712, se utilizarán para complementar y no para suplantar otros fondos federales, estatales y locales gastados para apoyar las actividades descritas en la sección 712;

9. OAA 306(a)(11)

Proporcionará información y garantías sobre los servicios a las personas mayores que sean nativos americanos (a los que se hace referencia en este párrafo como "nativos americanos mayores"), incluidas:

(A) información sobre si hay una población significativa de nativos americanos mayores en el área de planificación y servicio y, de ser así, una garantía de que la agencia del área sobre el envejecimiento llevará a cabo actividades, incluida la difusión, para aumentar el acceso de los nativos americanos mayores a los programas y beneficios proporcionados bajo este título;

(B) Una garantía de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento en la mayor medida posible, coordinará los servicios que la agencia brinda bajo este título con los servicios provistos bajo el título VI; y

(C) una garantía de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento hará que los servicios del plan local estén disponibles, en la misma medida en que dichos servicios están disponibles para las personas mayores dentro del área de planificación y servicio, para los nativos americanos mayores.

10. OAA 306(a)(13)(A-E)

(A) mantendrá la integridad y el propósito público de los servicios prestados y de los proveedores de servicios bajo este título en todas las relaciones contractuales y comerciales;

(B) comunicará al Subsecretario y a la agencia estatal: (i) la identidad de cada entidad no gubernamental con la que dicha agencia tiene un contrato o relación comercial relacionada con la prestación de cualquier servicio a personas mayores; y

(ii) la naturaleza de dicho contrato o relación;

(C) demostrará que tal contrato o tal relación no ha dado lugar ni dará lugar a una pérdida o disminución en la cantidad o calidad de los servicios prestados, o por ser prestados, bajo este título por tal agencia;

(D) demostrará que la cantidad o calidad de los servicios por prestar bajo este título por parte de dicha agencia mejorará como resultado de dicho contrato o relación; y

(E) a solicitud del Subsecretario o del Estado, con el propósito de monitorear el cumplimiento de esta Ley (incluida la realización de una auditoría), revelará todas las fuentes y gastos de fondos que dicha agencia reciba o gaste para brindar servicios a personas mayores;

11. 306(a)(14)

Proporcionará garantías de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento no dará preferencia para recibir servicios bajo este título a personas mayores en particular como resultado de un contrato o relación comercial que no se lleve a cabo para implementar este título;

12. 306(a)(15)

Proporcionar garantías de que los fondos recibidos en virtud de este título se utilizarán:

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

(a) para proporcionar beneficios y servicios a las personas mayores, dando prioridad a las personas mayores identificadas en la Sección 306(a)(4)(A)(i); y

(A) de conformidad con las garantías especificadas en la Sección 306(a)(13) y las limitaciones especificadas en la Sección 212;

13: OAA 305(c)(5)

En el caso de un estado especificado en la subsección (b)(5), la agencia estatal proporcionará garantías, que la agencia estatal estime adecuadas, de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento tendrá la capacidad de desarrollar un plan de área y de llevar a cabo, directamente o mediante acuerdos contractuales o de otro tipo, un programa de acuerdo con el plan dentro de la planificación y el área de servicio.

14. OAA 307(a)(7)(B)

(B)

i (i) ninguna persona (designada o no) involucrada en la designación de la agencia estatal o una Agencia Local sobre el Envejecimiento, o en la designación del jefe de cualquier subdivisión de la agencia estatal o de una Agencia Local sobre el Envejecimiento, esté sujeta a un conflicto de intereses prohibidos por esta Ley;

ii (ii) ningún funcionario, empleado u otro representante de la agencia estatal o Agencia Local sobre el Envejecimiento esté sujeto a un conflicto de intereses prohibido por esta Ley; y

iii (iii) existan mecanismos para identificar y eliminar los conflictos de intereses prohibidos por esta Ley.

15. OAA 307(a)(11)(A)

i (i) celebrará contratos con proveedores de asistencia legal que puedan demostrar la experiencia o capacidad para brindar asistencia legal;

ii (ii) incluirá en dichos contratos disposiciones para asegurar que cualquier receptor de fondos bajo la división (i) estará sujeto a restricciones y regulaciones específicas promulgadas bajo la Ley de Corporaciones de Servicios Legales (además de las restricciones y regulaciones que gobiernan la elegibilidad para asistencia legal bajo dicha Ley y la membresía gobernante de las juntas directivas locales) según lo determine apropiado el Subsecretario; e

iii (iii) intentará involucrar a los abogados privados en actividades de asistencia legal autorizadas bajo este título, incluyendo grupos dentro de los abogados privados que brinden servicios a personas mayores de manera pro bono y con honorarios reducidos.

16. OAA 307(a)(11)(B)

Que no se proporcionará asistencia legal a menos que el concesionario administre un programa diseñado para brindar asistencia legal a personas mayores con necesidades sociales o económicas y haya acordado, si el concesionario no es un concesionario de proyectos de la Corporación de Servicios Legales, coordinar sus servicios con proyectos existentes de la Corporación de Servicios Legales en el área de planificación y servicio con el fin de concentrar el uso de los fondos provistos bajo este título en las personas con mayor necesidad de este tipo; y la Agencia Local sobre el Envejecimiento determina, después de una evaluación y de conformidad con las normas de servicio promulgadas por el Subsecretario, que cualquier concesionario seleccionado es la entidad que mejor puede proporcionar los servicios correspondientes.

17. OAA 307(a)(11)(D)

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

En la medida de lo posible, que la asistencia legal proporcionada bajo el plan será adicional a cualquier asistencia legal para las personas mayores que reciben fondos de fuentes distintas a esta Ley y que se harán esfuerzos razonables para mantener los niveles existentes de legal.

- (i) educación pública para identificar y prevenir el abuso de personas mayores;
- (ii) recepción de informes de abuso de personas mayores;
- (iii) participación activa de personas mayores que participen en programas bajo esta Ley a través de actividades de divulgación, conferencias y remisión de dichas personas a otras agencias de servicios sociales o fuentes de asistencia cuando sea apropiado y con el consentimiento de las partes a ser remitidas; y
- (iv) remisión de quejas a las fuerzas del orden o servicios de protección pública cuando corresponda.

ayuda a personas mayores; y

18. OAA 307(a)(11)(E)

Dar prioridad a la asistencia legal relacionada con los ingresos, la atención médica, la atención a largo plazo, la nutrición, la vivienda, los servicios públicos, los servicios de protección, la defensa de la tutela, el abuso, la negligencia y la discriminación por edad.

19. OAA 307(a)(12)(A)

Cualquier agencia del área sobre el envejecimiento que realice dichos servicios llevará a cabo un programa de conformidad con la ley estatal pertinente y coordinado con las actividades estatales de servicios de protección para adultos existentes para

20. OAA 307(a)(15)

Si una cantidad sustancial de las personas mayores que residen en cualquier área de planificación y servicio en el Estado tiene un dominio limitado del inglés, el Estado requerirá que la agencia del área sobre el envejecimiento para cada área de planificación y servicio:

- (A) utilice, para la prestación de servicios de extensión bajo la Sección 306(a)(2)(A), los servicios de trabajadores que dominen el idioma hablado por un número predominante de personas mayores que tengan un dominio limitado del inglés; y
- (B) designe a una persona empleada por la Agencia del Área sobre el Envejecimiento, o disponible para dicha Agencia del Área sobre el Envejecimiento a tiempo completo, cuyas responsabilidades incluirán:
 - (i) tomar las medidas que sean apropiadas para asegurar que la asistencia de asesoramiento esté disponible para las personas mayores que tengan un dominio limitado del inglés para ayudar a dichas personas mayores a participar en programas y recibir asistencia en virtud de esta Ley; y
 - (ii) brindar orientación a las personas involucradas en la prestación de servicios de apoyo en el marco del plan local correspondiente para permitir que dichas personas sean conscientes de las sensibilidades culturales y tomen en cuenta de manera efectiva las diferencias lingüísticas y culturales (A) residen en casa y corren el riesgo de ser institucionalizadas debido a limitaciones en su capacidad para funcionar de forma independiente;
- (B) son pacientes hospitalizados y corren riesgo de sufrir una institucionalización

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

prolongada; o

(C) son pacientes en centros de atención a largo plazo, pero que pueden regresar a sus hogares si se les brindan servicios comunitarios.

21. OAA 307(a)(18)

Realizará esfuerzos para facilitar la coordinación de los servicios de atención a largo plazo basados en la comunidad, de conformidad con la Sección 306(a)(7), para personas mayores que: -

22. OAA 307(a)(26)

Las Agencias de Área sobre el Envejecimiento proporcionarán, para la prestación de servicios conforme a esta ley, de manera coherente con cuidado autodirigido.

Requisitos del Título 45 del Código de Regulaciones Federales (CFR):

23. CFR [1321.53(a)(b)]

(a) Es intención de la Ley de Estadounidenses Mayores que la agencia del área sobre el envejecimiento sea quien lidere en nombre de todas las personas mayores en relación con todas las cuestiones del envejecimiento en el área de planificación y servicio. Esto significa que la agencia del área realizará de forma proactiva, bajo el liderazgo y dirección de la agencia estatal, una amplia variedad de funciones relacionadas con la defensa, planificación, coordinación, conexiones entre agencias, compartir información, intermediación, monitoreo y evaluación, diseñadas para conducir al desarrollo o a la mejora de sistemas completos y coordinados basados en la comunidad en cada comunidad o que sirvan a cada comunidad en el Área de Planificación y Servicio. Estos sistemas estarán diseñados para ayudar a las personas mayores a vivir de forma independiente, significativa y digna en sus propios hogares y comunidades el mayor tiempo posible.

(b) Los sistemas completos y coordinados basados en la comunidad que se describen en el párrafo (a) de esta sección deberán: (1) Tener un punto focal de contacto visible al que cualquier persona pueda acudir o llamar para obtener ayuda, información o remisiones acerca de cualquier cuestión sobre el envejecimiento;

(2) Ofrecer una diversidad de opciones:

(3) Garantizar que estas opciones son fácilmente accesibles para todas las personas mayores: las independientes, las semidependientes y las completamente dependientes, sin importar sus ingresos;

(4) Incluir una asignación comprometida de recursos públicos y privados, de voluntarios y de personal, dedicados a apoyar el sistema;

(5) Implicar la toma de decisiones colaborativas entre organizaciones públicas, privadas, religiosas y fraternales y las personas mayores en la comunidad;

(6) Ofrecer ayuda especial o recursos enfocados para las personas mayores más vulnerables, aquellas en riesgo de perder su independencia;

(7) Proporcionar remisiones eficaces entre agencias para garantizar que se recibe información o ayuda, sin importar cómo o dónde se establece el contacto en la comunidad;

(8) Mostrar suficiente flexibilidad para responder con ayuda individualizada apropiada, especialmente para las personas mayores vulnerables;

(9) Tener un perfil único adaptado a la naturaleza específica de la comunidad;

(10) Estar dirigidas por líderes en la comunidad que tengan el respeto, la capacidad y la

Actualización del Plan Estratégico para el Año Fiscal 2022-2023

autoridad necesarios para aglutinar a todas las personas interesadas, evaluar necesidades, diseñar soluciones, hacer seguimiento del éxito en general, estimular los cambios y planificar respuestas comunitarias para el presente y para el futuro.

24. CFR [1321.53(c)]

Los recursos puestos a disposición de la Agencia del Área sobre el Envejecimiento conforme a la Ley de Estadounidenses Mayores deben utilizarse para financiar aquellas actividades necesarias para conseguir elementos de un sistema basado en la comunidad descritas en el párrafo (b) de esta sección.

25. CFR [1321.53(c)]

Trabajar con funcionarios electos de la comunidad en el área de planificación y servicio para designar uno o más puntos focales sobre el envejecimiento en cada comunidad, según sea apropiado.

26. CFR [1321.53(c)]

Garantizar que los servicios financiados conforme a la Ley de Estadounidenses Mayores en la comunidad o en nombre de ella estarán basados en los puntos focales designados, conectados con ellos o coordinados con ellos.

27. CFR [1321.53(c)] 56

Garantizar el acceso desde los puntos focales designados a los servicios financiados conforme a la Ley de Estadounidenses Mayores.

CFR [1321.53(c)]

Trabajar con otras agencias e instituciones de la comunidad, o trabajar para que el liderazgo de la comunidad trabaje con ellas, para conseguir la colocación máxima en otros servicios y oportunidades para las personas mayores, la coordinación con ellos o el acceso a ellos, desde los puntos focales designados en la comunidad.

28. CFR [1321.61(b)(4)]

Consultar con el programa del ombudsman estatal de atención a largo plazo y apoyarlo.

29. CFR [1321.61(d)]

No se considerará que ningún requisito de esta sección deje sin efecto una prohibición contenida en la asignación federal sobre el uso de fondos federales para hacer cabildeo en el Congreso; o la disposición sobre cabildeo aplicable a agencias y organizaciones privadas sin fines de lucro contenida en la Circular OMB A-122.

30. CFR [1321.69(a)]

Se dará prioridad en la prestación de servicios conforme a esta parte a personas de 60 años o más que son débiles, confinadas en su casa por motivo de una enfermedad o una discapacidad incapacitante, o que estén aisladas de otro modo.